

1. INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 9° de la Ley de Concesiones Eléctricas, D.L. N° 25844, el Estado previene la conservación del Medio Ambiente y del Patrimonio Cultural de la Nación, así como el uso racional de los recursos naturales en el desarrollo de las actividades relacionadas con la generación, transmisión y distribución de energía eléctrica.

El presente documento, tiene como finalidad reflejar el compromiso ambiental que tiene RED DE ENERGÍA DEL PERÚ (en adelante REP) a fin de ejecutar un conjunto de actividades para devolver al estado inicial los recursos intervenidos por sus instalaciones y actividades.

El Plan de Abandono, establece medidas orientadas para prevenir impactos ambientales negativos, se establecen pautas a seguir para el uso y disposición final de los materiales a desmontar. REP ejecutará lo establecido en el presente documento como parte de su Política Ambiental y asumirá el compromiso de ejecutar las acciones señaladas para el adecuado abandono de su infraestructura.

Las acciones que se ejecutarán para el abandono se realizarán con el objetivo de que en el área donde se desarrollarán las actividades y retiro de todas las instalaciones complementarias a dicho servicio, no constituyan un peligro posterior de contaminación del ambiente o de daño a la salud de las poblaciones vecinas.

El presente Plan de Abandono se da en razón de retirar el tramo existente de la línea de transmisión en 220 kV Talara-Piura, comprendido entre las estructuras E199 a la E200, con el fin de realizar una modificación en la variante de dicha línea, para lo cual se presentó previamente a la DGAAE el Informe Técnico Sustentatorio para la Modificación del Proyecto “Construcción de la Variante de la Línea de Transmisión 220 kV Talara-Piura L-2248” con fecha 13 de diciembre de 2016.

Para la elaboración del presente Plan de Abandono, uso y disposición final de los materiales a desmontar. REP (Ver anexo 2 Poder de Vigencia de Representante Legal), ha contratado los servicios de CESEL S.A., empresa con amplia experiencia en la elaboración de Instrumentos de Gestión Ambiental. CESEL S.A, está inscrita en el registro de empresas consultoras autorizadas para elaborar EIA de la Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos (DGAAE) del Ministerio de Energía y Minas mediante R.D. N° 397-2015-MEM/AAE (Ver anexo 3).

1.1 Ubicación del proyecto

El tramo de línea de transmisión a desmontar se localiza políticamente en el distrito de Miguel Checa, provincia de Sullana y Región de Piura. (Ver anexo 10 Mapa de ubicación y división política CSL-146300-4-GN-01).

1.2 Objetivos y metas

1.2.1 Objetivo

El presente documento, tiene como objetivo crear un instrumento de previsión de impactos y de gestión que permita asegurar la ejecución del abandono del tramo de línea de transmisión entre la estructura E199 hasta la estructura E200, bajo adecuadas prácticas ambientales, de manera que se devuelva a las áreas intervenidas a condiciones adecuadas, de tal manera que se favorezcan los procesos de sucesión ecológica para que estas áreas recobren sus características iniciales, cumpliendo de esta manera con los requerimientos del Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades Eléctricas y demás normas vigentes aplicables.

1.2.2 Meta

La meta del presente Plan de Abandono es la restauración de las áreas ocupadas entre las estructuras E199 a la E200 de la Línea de Transmisión en 220 kV Talara-Piura.

1.3 Procedimiento utilizado

El presente Plan de Abandono se realizó en tres etapas bien definidas.

- La etapa de preliminar de gabinete que consistió en la recopilación de información existente (información técnica de ingeniería proporcionada por REP, selección de información técnica, temática y cartográfica de instituciones como INEI, INGEMMET, SENAMHI, IGN, etc.).
- La segunda etapa consistió en el reconocimiento sistemático de campo, identificando los problemas ambientales presentados en el retiro del tramo de la línea de transmisión. Así mismo, se ha identificado las características físicas, biológicas y socioeconómicas del ambiente por donde se emplaza el tramo de la línea de transmisión a desmontar.
- Por último la etapa de gabinete que consistió en el procesamiento de los datos obtenidos en campo y la elaboración del presente Plan de Abandono.

1.4 Estructura del Plan de Abandono

El presente Plan de Abandono tiene la siguiente estructura:

- **Introducción:** Se describe la ubicación, los objetivos y metas del abandono del proyecto y la metodología utilizada para su elaboración.
- **Marco Legal:** Se desarrolla un marco legal e institucional acorde a las exigencias del proyecto eléctrico, el mismo que contiene desde normas generales hasta específicas.
- **Descripción de las actividades de abandono:** En esta parte se realiza la descripción de todos los componentes del proyecto que serán desmantelados así como las actividades que se desarrollarán para el abandono del proyecto, así como el tiempo que demora y el monto de inversión requerido.
- **Línea base ambiental:** En éste capítulo se hace referencia a toda la evaluación de campo obtenida en la visita multidisciplinaria del componente físico, biológico y socioeconómico.

- **Identificación y evaluación de impactos ambientales:** En este capítulo se identifican, evalúan y analizan los impactos ambientales que se generarán por el abandono del proyecto.
- **Plan de manejo ambiental (PMA):** El cual se compone de un conjunto de programas y de sus respectivas acciones encaminadas a la protección del entorno, de tal manera que el abandono del proyecto se realice según los principios de conservación ambiental.

Se consideran como instrumentos del plan de manejo ambiental a los programas y medidas que permiten el cumplimiento de los objetivos del PMA. Estos son:

- Programa de prevención y mitigación.
- Programa de manejo de residuos.
- Programa de seguridad y salud.
- Programa de señalización en seguridad y ambiente.
- Programa de restauración y evaluación ex-post.
- **Programa de monitoreo:** El programa de monitoreo es concebido a partir del diagnóstico de la situación ambiental del área de influencia y del análisis de los potenciales efectos de las actividades relacionadas al abandono del proyecto. En este sentido, el Programa de Monitoreo requiere periódicas mediciones de parámetros previamente determinados, relacionados a los factores ambientales probablemente afectados durante el abandono del proyecto.
- **Plan de contingencias:** El plan de contingencias tiene por objeto establecer las acciones que se deben ejecutar frente a la ocurrencia de desastres naturales o tecnológicos, con el fin de proteger la vida, los recursos naturales y los bienes del proyecto.
- **Presupuesto de implementación:** En este capítulo se presentará los costos de las medidas de manejo ambiental considerados para el Plan de Abandono de la Línea de Transmisión Eléctrica en 220 kV Talara – Piura, en el tramo comprendido entre las estructuras E199 a la E200, a fin de prever, controlar y mitigar los impactos ambientales generados por las actividades del proyecto.
- **Conclusiones:** De acuerdo a las actividades a ser realizadas como parte del retiro de la infraestructura eléctrica y en base a la evaluación de los impactos ambientales, se indicarán las conclusiones del presente estudio.